

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 01 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez informe mensual presentado por auxiliar de la justicia y avalúo del vehículo automotor objeto de cautela. Va para proveer.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00354-00
Ejecutivo a Continuación de proceso V-Unión Marital de Hecho

Conforme a la constancia secretarial que antecede, en los términos del artículo 109 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente para los fines legales pertinentes y se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por el auxiliar de la justicia Cesar Augusto Castillo Correa, en cumplimiento de su labor como secuestre del vehículo de placas HT837.

De otro lado, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del CGP, del avalúo presentado por la parte demandante del vehículo automotor Hyundai 125 de placas HHT837 de propiedad del demandado, visible a folio del expediente digital, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 053 del 02 de abril de 2024.</p> <p> LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>

LMYCH